



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "TOMANGUILLO GONZALEZ"

Asociación Civil Educativa Cristiana Santa Ysabel

Autorizado para su funcionamiento con Resolución Directoral N° 1410-2017-JUS.
Jr. Varacadillo N° 325 - 4° Piso / Moyobamba - Perú / Cel. 996502523

Expediente N°: 073-2021-ODSD. /CC/TG

ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA SIN ACUERDO.

En la Ciudad de Moyobamba, Departamento de San Martín, siendo las 5:00 pm. del día 7 de enero del 2022, ante mi **WILLIAM TOMANGUILLO SILVA**, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N° 40094, y con Registro de la Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 8864, en virtud de la solicitud de conciliación presentada por el **SOLICITANTE: CONSORCIO SAN MARTÍN**, representado por su representante común **ALEXIS VELA ROJAS**, identificado con DNI N° 40535383, con domicilio en Jr. Algodón N° 156, AVV, 02 de febrero, Banda de Shilcayo, Tarapoto; y el **INVITADO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, representado por el Procurador Publico Municipal abogado **FELIX NINO CUELLAR LORENZO**, Identificado con DNI N° 22499259, con domicilio en Jr. Pedro canga 262, distrito y provincia de Moyobamba, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio.

I. MATERIA DE CONCILIACIÓN:

Solicitamos que el invitado MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, cumpla con cancelar el monto de S/. 63,170.73 soles, monto de adeuda.

II. FALTA DE ACUERDO:

Que, habiendo efectuado el llamado, con la tolerancia respectiva, se constató la ASISTENCIA del SOLICITANTE: CONSORCIO SAN MARTÍN, debidamente Representado por el Representante Común ALEXIS VELA ROJAS; asimismo con la ASISTENCIA del Invitado: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
TOMANGUILLO GONZALEZ
WILLIAM TOMANGUILLO SILVA
Conciliador Especializado (Reg. 40094)
Coordinador Especializado en Familia
Moyobamba - Perú



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "TOMANGUILLO GONZALEZ"

Asociación Civil Educativa Cristiana Santa Ysabel

**Autorizado para su funcionamiento con Resolución Directoral N° 1410-2017-JUS.
Jr. Varacadillo N° 325 - 4° Piso / Moyobamba - Perú / Cel. 996502523**

MOYOBAMBA, representado por Procurador Publico Municipal abogado FELIX NIÑO CUELLAR LORENZO, Audiencia de Conciliación programada para el día de hoy 7 de enero del 2022, a las 17. horas, los mismo que después de una deliberación breve el Procurador Publico Municipal abogado FELIX NIÑO CUELLAR LORENZO señala que no tiene a autorización del Alcalde Provincial para conciliar, por lo que siendo ello así, no se puede llevar acabo la conciliación extrajudicial EN SEGUNDA CONVOCATORIA dándose por concluida el procedimiento de conciliación extrajudicial sin acuerdo por falta de autorización del Alcalde Provincial.

Por esta razón se extiende la presente Acta de Conciliación N° 073-2021/ODSD. /CC/TG, dejando expresa constancia que la conciliación no se efectuó por falta de autorización del invitado para conciliar. Siendo las 17:30 horas del día UT SUPRA, a dos (02) folios.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
TOMANGUILLO GONZALEZ

WILLIAM TOMANGUILLO SILVA
Conciliador Extrajudicial Reg. 40094
Coordinador Especializado en Familia
Rup. N° 8964



CONSORCIO SAN MARTÍN
ALEXIS VELA ROJAS
DNI N° 40535383



FELIX NIÑO CUELLAR LORENZO
Procurador Público Municipal.
DNI N° 22499259